

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

El **GAD Municipal de Gualaquiza**, convoca a través del **Portal de Compras Públicas** y del **medio de comunicación radial local RADIO SENTIMIENTOS** de **HERNANDEZ ZUMBA FLAVIO VICENTE**, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcio, que estén domiciliadas dentro del territorio establecido por la entidad y habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, para la presentación de ofertas con la finalidad de seleccionar a proveedores para el **SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, siempre y cuando cumplan con una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: **(USD \$23118.00 VEINTE Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es **02.03.36.362.730404.000.A13.99.99.99.99.001** denominada **MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)**; y partida

Ámbito territorial. - Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Lugar de realización de la Feria Inclusiva. - La feria inclusiva, se realizará a nivel de la parroquia Gualaquiza y Mercedes Molina del cantón Gualaquiza de la Provincia de Morona Santiago.

Proveedores a quienes posiblemente va dirigida la convocatoria, de acuerdo al código CPC a nivel 5 seleccionado para la presente contratación (Búsqueda de proveedor por CPC en el SOCE):

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"0105318232001"	ASTUDILLO ASTUDILLO OSCAR FERNANDO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
2	"1400770812001"	ASTUDILLO PULLA GIOCONDA GABRIELA		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
3	"1900126440001"	Astudillo Rios Luis Alfredo	Mecánica Astudilo	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
4	"1400855456001"	CALLE CALLE CARLOS PATRICIO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
5	"0102477635001"	Carchipulla Sagbay julio Miguel	AUTOREPUESTOS "CARCHIPULLA"	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
6	"0107491151001"	CASTRO SARMIENTO TANIA MARIBEL		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
7	"1900101526001"	CHUBA LLIVICHUZCA GERARDO MARIA		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
8	"1400630370001"	CHUBA BUELE JULIO HORACIO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA

9	"1900430636001"	Guinansaca Rumipulla Martha Janeth	GUINANSACA RUMIPULLA MARTHA JANETH	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
10	"1900645456001"	HUIÑISACA QUIZHPE JOSE BRUNO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
11	"1900154152001"	IÑIGUEZ RAMON LUIS ANTONIO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
12	"1401012586001"	JARRO PEÑARANDA EDWIN JASMANY		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
13	"0104943402001"	JIMENEZ JIMENEZ MARCO VINICIO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
14	"1900461631001"	ordoñez coronel carmen soledad	LAVADORA Y LUBRICADORA CAR WASH	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
15	"1900295260001"	ORTEGA MOROCHO OLGA LUCIA	ORTEGA MOROCHO OLGA LUCIA	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
16	"0605580901001"	PUCULPALA MOROCHO JANETH ALEXANDRA		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
17	"0105886493001"	Rodriguez Huerta Jonnathan Fabricio	RODRIGUEZ HUERTA JONNATHAN FABRICIO	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
18	"1900167030001"	SAGBAY SAGBAY MERCEDES ANGELITA		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
19	"1401015894001"	SANMARTIN IÑIGUEZ MARIA BELEN		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
20	"1400228860001"	SANMARTIN ORELLANA MAURO JUVENTINO	MECANICA AUTOMOTRIZ TODO CAR	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
21	"0104715867001"	SUCUNUTA BUESTAN		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA



		JOSE ROLANDO					
22	"1900500347001"	VALDIVIEZO LLANOS LEANDRO ADALBERTO		87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA
23	"0104293816001"	Zhicay Cardenaz Paul Andres	ZCAR INGENIERIA AUTOMOTRIZ	87141	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA

Código CPC: El Código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 5) en el presente procedimiento, sobre el cuál los proveedores interesados en participar deben estar registrados en el RUP es el siguientes:

- **87141 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRIENTES, COMO POR EJEMPLO LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL COCHE, AISLAMIENTO DE FONDOS, SERVICIOS DE PULIMENTO Y PARAFINADO, CONDUCCION DEL COCHE DE OTRAS PERSONAS, ETC.**

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de conformidad al siguiente detalle:

El servicio normalizado del presente procedimiento de feria inclusiva es:

Ítem	Código CPC	Producto o servicio esperado	P. unitario
1	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Rodillo Liso	30,00
2	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Motoniveladora	60,00
3	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Retroexcavadora	35,00
4	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Excavadora	70,00
5	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Tractor	70,00
6	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Cargadora Frontal	35,00
7	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Cargadora Frontal Grande	50,00
8	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de recolector	35,00
9	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de volqueta	35,00
10	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de camioneta	15,00



11	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Tracto camión	55,00
12	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de camión liviano	20,00
13	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de motocicletas	4,00
14	871410612	Lavado, engrasado y pulverizado de Tanquero de agua	20,00

Las condiciones de la contratación de los productos detallados se encuentran determinados en los términos de referencia, mismo que se encuentra adjunto al presente pliego.

Plazo de entrega del bien y/o servicio y la forma de pago:

Plazo de entrega:

Es de 365 días calendario, contado a partir de lo establecido en el RGLOSNC: Art. 288, numeral 1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Forma de Pago:

El pago se realizará 100% contra entrega de manera mensual mediante la presentación de las respectivas órdenes de despacho e informe técnico del Ingeniero Mecánico de la institución donde recibe los servicios satisfactoriamente. Además, el administrador del contrato realizará un informe y presentará la documentación pertinente para el pago de los servicios respectivos.

Condiciones adicionales al precio de la oferta:

En el procedimiento de Feria Inclusiva, los proveedores invitados se adherirán de manera total a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del mismo, de conformidad a lo que determina el artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: *"Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores."*



Documentos habilitantes para el pago:

Informe Técnico del Ingeniero Mecánico, Acta entrega parcial, Informe del proveedor sobre la prestación del servicio, Solicitud de Continuidad para el trámite de pago y factura. Una vez finalizado el plazo contractual o devengado en su totalidad el valor del contrato se presentará el acta entrega recepción definitiva conjuntamente con la documentación mencionada anteriormente para dar por finalizado el contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

El Cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de publicación y convocatoria	28-septiembre-2022	17h30
Fecha límite de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones	03-octubre-2022	17h30
Fecha límite Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia	07-octubre-2022	16h30
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	11-octubre-2022	16h30
Fecha límite respuesta convalidación de errores	13-octubre-2022	16h30
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	14-octubre-2022	16h30
Fecha límite para adjudicación	18-octubre-2022	16h30

Audiencia Pública de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones. - La audiencia pública se realizará el día **30 de septiembre de 2022** a las **11h00** en la sala de sesiones del Edificio Municipal, ubicado en la calle 24 de mayo 8-60 y cuenca.

En dicho evento se proporcionará toda la información relacionada con el procedimiento, y los proveedores podrán formular las preguntas y solicitar las aclaraciones sobre el procedimiento. El responsable designado del procedimiento responderá todas las preguntas y aclaraciones a través del Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, la misma que se publicará a través del Portal Institucional.

Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El responsable Designado/a, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones

establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Garantías: En este procedimiento NO es aplicable ninguna de las garantías establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y, su Reglamento General al momento de la suscripción del contrato

Entrega de la oferta. - Los oferentes, en la etapa de entrega de ofertas, previo a su presentación deberá registrar en el Portal COMPRASPÚBLICAS del SERCOP (SOCE) dentro del procedimiento de Feria Inclusiva de código Nro. FI-GADMG-003-2022, la capacidad productiva con la cual participará dentro del procedimiento.

Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del

mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. **La oferta se podrá presentar a través de cualquiera de los siguientes canales: 1.- De forma física (con firma manuscrita); 2.- Al correo electrónico municipio@gadgualaquiza.gob.ec (suscrita electrónicamente) hasta la fecha límite para su presentación.** Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso. El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aperturará en acto público las ofertas, una hora después del límite establecido para su recepción, de lo cual se dejará constancia en actas. Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.

La oferta contendrá, requisitos mínimos, los formularios y toda la documentación establecida en el presente pliego, con las correspondientes firmas manuscritas o electrónicas.

En el asunto del correo, el oferente deberá ubicar lo siguiente:

OFERTA (nombre y apellido del proveedor) "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA".

Así, por ejemplo:

ASUNTO: OFERTA JUAN PEREZ "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y PULVERIZADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA".

El oferente, en el correo deberá adjuntar los archivos correspondientes a la oferta.

Método de calificación de las ofertas. – El responsable designado, analizará las ofertas presentadas en función del cumplimiento de las condiciones generales, específicas y términos de referencia que se han previsto en el presente pliego utilizando la metodología "Cumple o No Cumple".

La no presentación de los documentos requeridos en el pliego, implicará la descalificación de la oferta presentada.

Verificación de requisitos y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. - Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;

ii. Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria



inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

d) Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

iii. Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

Adjudicación. - En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la cierta y las cantidades establecidas en la adjudicación.

El o los proveedores deberán entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de,

incumplimiento se estará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Anticipo. - La entidad contratante, en el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, podrá entregar un anticipo que no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el mismo que deberá estar determinado en el pliego de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **En el presente proceso de contratación pública no se considera la posibilidad de entrega de anticipo, por tratarse de un servicio con pagos mensuales, según la utilización mensual del servicio.**

Los proveedores interesados en participar del procedimiento deberán observar las siguientes condiciones:

1. Los proveedores participantes, deberán estar domiciliados **al menos 6 meses en la localidad donde presentan sus ofertas**; Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de los márgenes de preferencia, las personas naturales que tengan su domicilio, al menos seis meses en el cantón o provincia donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se presten los servicios objeto de la contratación. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal, sucursales o filiales estén domiciliadas en el cantón, la provincia o la región donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se preste el servicio objeto de la contratación, por el lapso de seis meses. Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, consorcios o asociaciones, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se presten los servicios, o se ejecute la obra.
2. La calificación de las ofertas se realizará a través de la Metodología "**Cumple o no cumple**". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.
3. El GAD Municipal de Gualaquiza no podrá adjudicar el servicio a un proveedor que no cumpla con las condiciones establecidas en el pliego y términos de referencia, ni a quienes se encontraren incurso en **inhabilidades** descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público. También constituye inhabilidad en materia de contratación pública, la descrita en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. A efectos de aplicar la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o en asociación o consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes, durante la etapa precontractual deberán revisar que los socios o accionistas o partícipes no se encuentren incurso en las inhabilidades descritas en

el presente artículo, al presentar la oferta. Se entenderá que esta disposición se refiere a personas jurídicas donde su socio o accionista sea mayoritario, es decir, debiendo poseer el 51% o más de acciones o participaciones de la persona jurídica.

4. Los oferentes adjudicatarios están obligados a cumplir con los términos de referencia, condiciones generales y específicas establecidas en el pliego.
5. El plazo de ejecución del servicio por parte del proveedor seleccionado es de hasta **365 días calendario**, contados a partir de lo establecido en el RGLOSNC: *Art. 288, numeral 1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.*
6. El pago se realizará 100% contra entrega de manera mensual mediante la presentación de las respectivas órdenes de despacho e informe técnico del Ingeniero Mecánico de la institución donde recibe los servicios satisfactoriamente. Además, el administrador del contrato realizará un informe y presentará la documentación pertinente para el pago de los servicios respectivos.
7. Este procedimiento de Feria Inclusiva, se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, el presente pliego y términos de referencia.
8. La máxima autoridad o su delegado podrá cancelar el procedimiento o declararlo desierto, en los casos previstos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.sercop.gob.ec.

Gualaquiza, 28 de septiembre de 2022

ING. FRANCIS PAVÓN SANMARTÍN
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUALAQUIZA